SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2273.

VIERNES 8 DE ENERO DE 1841.

QUINCE CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en declarar cesante, con el sueldo que por clasificacion corresponda, al intendente de las Islas Baleares D. Antonio Piquero; y atendiendo al mérito y buenas circunstancias del tesorero de la misma provincia, D. Joaquin Scheidnagel, le nombra para la propiedad de esta intendencia. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. El Daque de la Victoria, Presidente. En Palacio a 31 de Diciembre de 1840. A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, en atencion a los dilatados servicios, capacidad y patriotismo acreditado de D. Basilio Roldan, pagador general que fue del ejército en 1822 y 23, ha venido en nombrarle secretario de la comisaria general de Cruzada, declarando cesante con el haber que por clasificacion le corresponda a D. José Escario. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = El Duque de la Victoria, Presidente. = En Palacio à 4 de Enero de 1841. = A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en admitir la renuncia que D. Francisco de los Heros ha hecho de la plaza de ministro del tribunal mayor de Cuentas, quedando satisfecha de su celo y desempeño; y atendiendo a los méritos, conocimientos y probidad del intendente cesante de primera clase D. Andres Ruviano, le nombra para servir dicho destino. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 6 de Enero de 1841.—A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, ha venido en admitir la renuncia hecha por D. Manuel Sorribas de la intendencia de la provincia de Gerona que le fue conferida en comision; y atendiendo á los dilatados servicios, buenas circunstancias y capacidad de D. José Senés, gefe de seccion que ha sido de la direccion general de Rentas, le nombra para servir en propiedad la misma intendencia. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—En Palacio á 6 de Enero de 1841.—A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

La Reina Doña Isabel II y en su Real nombre la Regencia provisional del Reino, en atencion al buen desempeño y larga carrera de D. Vicente Alvistur y D. Antonio del Moral, intendentes en comision de las provincias de Almería y de Badajoz, ha venido en conferirles la propiedad de sus destinos. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento El duque de la Victoria, Presidente En Palacio á 6 de Enero de 1841. A D. Agustin Fernandez de Gamboa.

Cuarta seccion.

La Regencia provisional del Reino se ha enterado del expedieme promovido por D. Gabriel Bonet, vice-cónsul de Francia en el puerto de Rosas, pidiendo permiso para extraer al extrangero con pago de un módico derecho, la planta conocido con el nombre de coscoja ó gargolla que aquel pais produce con abundancia, y utilizan poco sus

naturales. Y resultando de la instruccion dada á dicho expediente que esta planta no es de los productos cuyo consumo reclama la industria propia, pues que las gentes del pais la destinan á la quema de los hornos de cal, ó se contentan con recibirla en pago de jornales, enagenándola despues a un precio infimo, por lo que, lejos de haber inconveniente en su exportacion, será un medio de favorecer á la agricultura desmontando terrenos que cultivados pueden rendir frutos de mas valor, y dar trabajo a mayor número de personas, la Regencia se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por esa direccion general y la junta de Aranceles, que se permita la extraccion de la coscoja ó gargolla, con el pago de seis reales quintal en bandera española, y mitad mas en la extrangera, comprendiéndose esta partida en el proyecto de los nuevos aranceles para conocimiento y aprobacion de las Córtes; cuidando esa direccion de que las aduanas lleven cuenta de los quintales que se exporten, y de que el intendente de Gerona remita anualmente a la misma estas noticias con sus observaciones, para conocer por ellas los efectos de la presente medida.

De órden de la expresada Regencia lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Enero de 1841.—Gamboa.—Sr. director general de Aduanas y Resguardos.

La Regencia provisional del Reino se ha enterado muy detenidamente del expediente promovido por el administrador de la aduana de Agreda, relativo á que los géneros extrangeros que en la misma se presenten procedentes de los depósitos de Bilbao y San Sebastian, sean despachados con el beneficio de bandera; y en vista de los informes reunidos en dicho expediente, de los cuales resulta que el interes de la Hacienda pública y el de la marina nacional exigen la supresion de la gracia que actualmente disfrutan las procedencias de los expresados depósitos, como absolutamente inconexa con los fueros y privilegios del pais hasta aqui conocido con el nombre de exento, mientras que segun lo prevenido en el art. 2.º de la ley de 25 de Octubre de 1839 no se verifique el arreglo ó modificacion de los propios fueros, y el estableci-miento de las demas medidas que reclaman el bien de las mismas provincias Vascongadas y la unidad constitucional, la Regencia, de conformidad con lo propuesto por esa direccion general y la junta consultiva de Aduanas y Aranceles, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que el depósito de Bilbao quede inmediatamente suprimido, mediante á que la falta de aduana en el citado punto no permite su conservacion sin graves riesgos de los intereses de la Hacienda nacional.

2.º Que se restablezca en su fuerza y vigor la Real órden de 28 de Abril de 1817 circulada por la direccion general en 30 del mismo, que limitó el goce del beneficio de bandera á los buques españoles que con géneros extrangeros llegasen á los puertos de las provincias exentas, y sin desembarcarlos solicitasen su despacho para conducirlos á los demas puertos habilitados de las provincias contribuyentes.

3.º Y que tanto la Real órden de 10 de Febrero de 1830, como la de 25 de Marzo de 1835 y demas anteriores y posteriores, se consideren caducadas en todo cuanto se opongan á las precedentes disposiciones, asi por haber cesado en unas los motivos que obligaron á dictarlas, como porque la continuacion de las otras es incompatible con el restablecimiento de los fueros de las provincias exentas, acordado en el art. 1.º de la indicada ley de 25 de Octubre de 1839, interin no llegue á realizarse la modificacion prevenida en el art. 2.º de la misma. De órden de la Regencia lo comunicò á V. S. para su mas exacto y pronto cumplimiento, y que al circularlo á quienes corresponde, lo verifique igualmente de la mencionada Real orden de 28 de Abril de 1817, de que se acompaña copia, y cuya puntual observancia se restablece. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1841.=Gamboa.= Sr. director general de Aduanas y Resguardos.

Copia de la orden que se cita.

Conforme el Rey con el papel de V. SS. de 6 de

Diciembre último, se ha servido mandar que todo buque español que condujere géneros extrangeros á Bilbao, ú otro punto de las provincias exentas, y desde ellas solicitase despacho para llevarlos á los puertos habilitados de las provincias contribuyentes, solo gozará del privilegio de la bandera ó rebaja de derechos en el caso de no haber desembarcado los géneros, y de ningun modo cuando almacenados ó desembarcados se trate de conducirlos á los referidos puertos. Comunícolo á V. SS. de Real órden para su cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Palacio 18 de Abril de 1817.=Garay.=Sres. directores generales de Rentas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Al trasmitir á V. E. las órdenes de la Regencia provisional del Reino de 21 del mes próximo pasado contenidas en la adjunta Gaceta de 22 del mismo, relativas á la eleccion de Diputados y propuesta para Senadores de las Córtes convocadas para el 19 de Marzo del presente año, no creo necesario indicar cuáles son los deberes de las autoridades militares en un acto de esta altísima importancia. El ciudadano que emite su voto acerca de las personas que son en su conciencia mas dignas de representar a la Nacion en el santuario de las leyes, ejerce uno de los derechos sociales mas grandes y preciosos. La ley quiere que al manifestar su voluntad delante de la urna electoral, sea tan libre como su mismo pensamiento. Toda accion que tienda á coartar esta libertad en lo mas mínimo, á presentar ni una sombra de sugestion y de violencia, es un crimen político, un atentado contra la magestad de las leyes, un ultraje à la letra y al espíritu de la Constitucion política de la Monarquía. Bajo la proteccion de la autoridad civil se celebran estos actos en que todos los electores son iguales, en que todas las clases del Estado se confunden. La militar desaparece en cierto modo de estas asambleas, porque nada se debe ver en ellas que lleve el carácter de la fuerza: auxiliar al magistrado civil cuando lo reclame, acudir cuando no quede mas que este recurso para defender al débil contra el fuerte, al desvalido contra el poderoso, para desagraviar en fin la ley contra los que traten de infringirla: hé aqui á lo que se limitan sus deberes. La Regencia espera que penetrado V. E. de estos principios, se guiará por ellos y hará ver en cuanto esté de su parte que las armas de la Nacion, prontas siempre à desenderla de sus enemigos, son protectoras celosas de sus libertades. De órden de la misma Regencia lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Enero de 1841. = Pedro Chacon.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Primera seccion.

Excmo. Sr.: Enterada la Regencia provisional del Reino de lo informado por V. E. acerca de una exposicion de varios vecinos de Leza y de otra de algunos de la Guardia, pidiendo que las elecciones de ayuntamiento se verifiquen con arregio a la ley y disposiciones vigentes en las demas provincias de la Monarquía, y convencida por lo que V. E. manifiesta de que lo solicitado en ambas exposiciones es conforme à los deseos de la mayoría de los vecinos, y á la práctica que de antiguo y hasta tiempos recientes se seguia de observar en tales elecciones las leyes de Castilla; ha tenido à bien acceder à los deseos consignados en ambas exposiciones, y se ha servido ademas facultar á V. E. para que en casos análogos, y asegurándose de la conformidad de la mayoría de los habitantes, pueda por si autorizar que las elecciones se h g in por el método indicado en los pueblos que lo pidan. De orden de la expresada Regencia lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1841. = Manuel Cortina. = Sr. comandante general gefe político de Alava.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Regencia provisional del Reino se ha servido declaras

la propiedad al juez de primera instancia de Murcia Don Narciso Sicart: y conferir tambien en propiedad el otro juzgado de la misma ciudad á D. José Fernandez, que lo servia por nombramiento de aquella junta: asimismo se ha servido nombrar en propiedad para el juzgado de Villanueva de los Infantes á D. Andres Macho y Urria, juez cesante de Ibiza: para el de Belmonte, en la provincia de Cuenca, á D. Valentin Falero Fajardo, que lo sirve actualmente por nombramiento de la junta; y para el de Gergal á D. Casimiro Hernandez, juez cesante de Belmonte.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 28 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 881. España: Deuda activa, 235. Pasiva , 5\frac{s}{4}.
Diferida , 11\frac{1}{4}.

Al recibirse la primera noticia de que el almirante Stopford habia rebusado sancionar el tratado del comodoro Napier con Mehemet-Alí, bajaron á 87%; mas cuando se supo que este último habia aceptado las condiciones exigidas por lord Stopford, subieron los fondos, habiéndose cerrado la bolsa á $88\frac{1}{2}$.

Mucho es el afan de Francia para fortificar á Paris, y mucha oposicion encuentra por los órganos de otras Potencias, cuando ninguna tiene derecho de intervenir en esta cuestion; pero nosotros consideramos inútiles tales trabajos y gastos, porque creemos que las capitales pueden defenderse sin necesidad de murallas y fuertes. (Globe.)

Los irlandeses partidarios de la union han dirigido un manifiesto al pueblo ingles, en el cual protestan que para obviar las dificultades que pudieran suscitarse sobre la sucesion al trono, estan prontos á reconocer anticipadamente que el Rey ó Regente que de hecho lo sea de Inglaterra, lo será por derecho de Irlanda. Declaran ademas que si el Parlamento y el Gobierno persisticsen por mas tiempo en la negativa de los derechos que solicitan los partidarios de la union, se presentarán apoyados de una fuerza moral mas imponente, para que pueda asustar á los hombres de Estado que combatan la emancipacion de los católicos. (Courier de l'Europe.)

FRANCIA.

Paris 29 de Diciembre.

Bolsa del dia 14. Cinco por 100, 110-50. Cuatro id. 96 75. Tres id., 76 50. Acciones del banco, 2220. España: deuda activa, 25. Pasiva, 6.

Escriben de Viena con fecha del 22.

La Puerta ha recibido un aviso de Siria en que participa que el baja de Diarbekir, Zekeria-bajá, ha llegado á Alepo. Que Ibrahim-bajá, que antes se habia marchado á Balbek, habia partido para Dirmano, para desde este punto emprender la marcha hácia el Egipto con el resto de sus tropas, tomando el camino de las caravanas.

Se han recibido detalles de Constantinopla acerca de la espantosa tempestad ocurrida la noche del 1º al 2 de Diciembre. Hé aqui una parte de los desastres que han llegado á nuestro conocimiento. El barco de vapor Seri-Pervaz, de la propiedad de la compañía de navegacion del Danubio, que salió del puerto el 1º de Diciembre á la caida de la tarde. asi que entró en el mar de Mármara fue asaltado por la mas furiosa tormenta que se ha visto en estos parajes.

Despues de haber sido combatido por los vientos y por olas del modo mas horrible, pudo al fin acercarse á la costa de Asia á las seis de la mañana. Iban á su bordo el teniente coronel de Philippovich, el capitan conde Andres Szcehernge y otras personas de distincion que felizmente tomaron tierra, asi como todos los individuos que componian la tripulacion. Tambien otros barcos han sido asaltados por la misma tempestad, entre otros el Crescent, que ha tenido en el mar Negro una navegación tan tempestuosa, que cuatro personas han sido arrebatadas por las olas, dos han perecido heladas, y otras 12 han tenido algun miembro de su cuerpo helado. La tempestad de 1º de Diciembre ha causado muchos naufragios en el mar Negro, de los cuales hasta ahora se cuenta la pérdida de 18 barcos griegos, tres ingleses y otros muchos entre austriacos, sardos y napolitanos. Hasta en el canal ha habido siete naufragios, lo cual puede dar una idea de la extraordinaria violencia de esta tempestad. (Comm.)

Se lee en el Journal du Havre:

Hemos recibido por cartas particulares noticias de Buenos-Aires del 21, y de Montevideo del 29 de Octubre.

En Buenos-Aires no era ya el bloqueo tan severo, pues se habian dejado pasar gran cantidad de mercancías, cuya introduccion anula sus efectos. Los franceses residentes estaban en tal situacion, que la mayor parte de ellos habian hecho sus preparativos para abandonar la ciudad. Pero habian encontrado en la asistencia del cónsul ingles tal proteccion, con su carruaje y caballos. (Id.)

que hasta entonces se habian victo libres de los ultrajes y de los malos tratamientos.

Nuestra division al mando de Mr. Mackan llegó el 25 á Montevideo, habiendo empleado 31 dias en su travesía de la Gorea. Se estaban haciendo los preparativos para operar, y ya estaban designadas y formadas las compañías de desembarco. Primero debia efectuarse un desembarco en Martin García, y de alli pasar á Buenos-Aires.

Se hablaba en la escuadra de la muerte de un teniente de navío frances, que, segun se decia, Rosas habia hecho asesinar. Solo tenemos noticias muy vagas sobre este nuevo acto

Se contaban en el Rio de la Plata 44 buques de guerra franceses de todos tamaños. (Id.)

El ministro de Hacienda presentará mañana miércoles el presupuesto de 1842 á la Cámara, segun nos lo anuncia el Messager. En la bolsa, donde habia circulado esta misma noticia, se creia que el ministerio pediria se le autorizase para contraer un empréstito de 16 millones al 3 por 100, pero sin indicar la época fija. Esta latitud que se reservará el ministro, desagrada á los especuladores, que continuamente verán este empréstito suspendido sobre sus cabezas como la espada de Damocles, cuando el Austria, la Prusia, la Bélgica, la Holanda y la Rusia esplotarán los grandes capitales europeos. (Id.)

El Rey de Baviera, en su calidad de Soberano del Palatinado, acaba de dar un paso que no debe pasarse en si-

Todas las autoridades comerciales del Palatinado han recibido copia de una carta autógrafa del Rey: S. M. manifiesta, como conde palatino, su satisfaccion por su conducta con respecto á la Baviera. El Rey declara tambien que ha adoptado medidas para garantizar el círculo del Palatinado contra todo ataque hostil.

Una circunstancia parece anunciar que la policía bávara no está sin embargo exenta de temores sobre un resto de simpatía de los habitantes del Palatinado hácia la Francía, pues no ha permitido mas que en un solo sitio del Palatinado las suscripciones para los inundados en Francia, y este sitio es Dos-Puentes. Con todo, la autoridad local ha retirado esta autorizacion despues de haber sufrido una severa reprimenda.

Al fin los periódicos bávaros no desperdician ocasion alguna que toda la Baviera se halla dispuesta á rechazar cualquier ataque. Asi es como se excitan las ideas de la Alemania, hablandoles incesantemente de un ataque por parte de la Francia. (Id.)

Escriben de Berlin con fecha 23 de Diciembre al Journal allemand de Francfort:

Estan tan adelantados nuestros armamentos, que á la menor órden expedida por el ministerio de la Guerra las tropas podrán ponerse en marcha: todavía faltan á la caballería 840 caballos; pero estan tan bien tomadas todas estas medidas que podrán adquirirse al primer pedido que se haga, pues solo unos cuantos dias faltarán para esto. Nuestros hombres políticos abrigan temores de guerra; pero si se atiende á lo sucedido en 1830, época en que la situacion ciertamente era mas amenazadora, sin que estallase la guerra, gracias á las disposiciones pacíficas de los Soberanos, habrá justos motivos para creer que será y con mas poderosa razon lo mismo hey. En efecto, las disposiciones de los Soberanos en nada se han alterado.

Confesamos francamente que en estas razones no encontramos una formal garantía; porque todos saben que si la Francia no ha sido atacada despues de 1830, no debe atribuirse á la buena voluntad de los Soberanos aliados por efecto de nuestra revolucion, sino por su impotencia. (Id.)

Escriben de Petersburgo con fecha 16 de Diciembre: El último número de la Gazette du Senat anuncia que

en virtud de las órdenes de S. M. el Emperador, el ministro de Hacienda general de infantería conde Cancrin, despues de su regreso de un viaje al extrangero, ha vuelto á tomar la direccion del ministerio de Hacienda. (Journal de Francfort.)

Escriben de Belfort al periódico la Alsace:

Hace algun tiempo que se han tomado medidas muy activas para proveer nuestra plaza. Se han hecho contratas con varios particulares para la provision de vino, aguardientes arroz &c. Parte de estas provisiones se han conducido ya los almacenes y casamatas de la ciudad. (Comm.)

Por una circular del 15 el Directorio suizo informa á los Estados que la legacion del gran ducado de Baden se ha quejado de que hace pocos dias se han dado pasos en los cantones limítrofes del gran ducado para introducir y expender un escrito injurioso á la casa del gran duque. Dicho escrito se titula Gaspar Hanser, heredero del trono de Baden, y es de tal naturaleza que puede causar inquietudes y fermentacion en la poblacion del gran ducado, y destruir la confianza en el Gobierno. (Id.)

La academia de Ciencias ha procedido á la eleccion de un individuo en la seccion de fisica en reemplazo de Mr. Poisson: Mr. Duhamel ha obtenido 38 votos; Mr. Despretz 20, y Mr. Peltier 2. (Id.)

Escriben del canton de los Grisones han sucedido varios accidentes à consecuencia de la gran cantidad de nieve que ha caido últimamente en los Alpes rinianos. Al pasar un cochero el monte Albula ha sido sepultado por una avalancha

Anuncia el Journal des Debats que Mr. Cochelet, nuestro consul en Egipto, cuya posicion ha llegado á ser tan crítica, ha solicitado su retiro. (Const.)

Escriben de Neuilly-sur-Seine que con motivo de los funerales del Emperador se ha hecho á los pobres del distrito una distribucion extraordinaria de combustible en virtud de una deliberacion del consejo municipal, que ha querido por medio de este acto de beneficencia asociarse á la manifestacion nacional de 15 de Diciembre. (1d.)

El Moniteur hace subir à un millon el número de personas que desde el dia 16 han acudido á visitar la iglesia de los Inválidos. (Id.)

El Limerick Chronicle asegura que despues de tres meses que Mr. O'Connel ha hecho voto de temperancia, no usa de otra bebida, ademas del te y del café, que el agua de soda, bebida favorita de lord Byron. (Id.)

El número de individuos en Inglaterra en estado de llear las armas, desde la edad de 16 á 60 años, es el de 2.744,847.

Anualmente se celebran sobre 98,030 matrimonios, y se ha calculado que sobre 63 de estas uniones no ha habido mas que tres estériles.

El número de fallecidos asciende anualmente á cerca de 332,700; es decir, sobre 25,592 por mes, 6,398 semana, 914 por dia y 40 por hora.

El fallecimiento de varones y hembras está en la proporcion de 54 á 50.

Las mugeres casadas disfrutan de mas larga vida que las celibatarias.

En el campo cada matrimonio produce por término medio cuatro hijos.

El número de mugeres casadas es, con relacion á todas las personas de su sexo, de una á tres; y el de los hombres casados, relativamente al de todos los individuos del sexo masculino, de tres á cinco.

El número de vindos es al de las vindas como de tres á uno; y el de los viudos es al de las viudas que pasan á segundas nupcias como de 7 á 4.

En los parajes montuosos se goza mas larga vida que en La mitad de la poblacion muere antes de llegar á los 17

El número de gemelos es al de los nacimientos ordinarios

como de 1 á 63. Segun las tablas de mortalidad, sobre 3,126 individuos,

uno solo ha llegado á la edad de 100 años.

El numero de nacidos del sexo masculino es al del sexo femenino como de 96 á 95. (Id.)

Se dice que el Rey ha hecho gracia á María Cappelle, viuda Laffarge, de la pena de exposicion pública. (Gazette des Tribunaux.)

Barbier, condenado á muerte por el tribunal de Asises del Sena, por haber ascsinado á su hija Guidet, ha sido ejecutado ayer á las ocho y media de la mañana. Ha dado muestras de un grande arrepentimiento, y ha abrazado con efuion á Mr. Montés que le asistió hasta los últimos momentos,

Barbier ha rehusado con obstinacion firmar una solicitud. pidiendo la vida: "No soy acreedor á que se me conceda esta gracia, decia; he merccido la muerte, y es preciso que yo expie mi crimen." No podia hablar de su víctima sin conmoverse: "Era muy linda, decia, para haber de morir tan jóven."

Al salir de la prision, tratando de echarle su blusa sobre los hombros, dijo: "Es inútil, no tengo frio." Al llegar al puente de Austerlitz, no lejos de la isla Louviers, exclamó: Aquí, aquí es donde yo me he perdido!"

Cuando llegó al cadalso se arrodilló y besó el crucifijo: Abrazadme, dijo al sacerdote, pues este abrazo no es el de Judas;" y antes de colocar su cabeza bajo la cuchilla, añadió: "A Dios, amigos mios; tened lástima de mi." (Const.)

Idem 30.

El Ministro de Hacienda va á presentar en la sesion de mañana á la Cámara de los Diputados el presupuesto de 1842. El proyecto de ley contendrá un plan de Hacienda completo, y una exposicion exacta y circunstanciada de todos nuestros recursos. Contendrá un capítulo particular para los gastos extraordinarios, en que el Ministro pedirá para atender á ellos la facultad de crear rentas. Por consecuencia no habrá proyecto de ley especial para el empréstito como se habia anun-

La comision de fortificaciones se ha reunido hoy á la hora, y ha prolongado su sesion hasta las cinco y media. El mariscal, Presidente del consejo, ha sido oido por la comision, en donde ha permanecido mas de una hora. Sus explicaciones habrán satisfecho enteramente á la comision, y se asegura que esta le invitará por segunda vez á que asista á su seno. Por consigniente Mr. Thiers no podrá leer su informe á la Cámara hasta la semana próxima.

(Journal des Debats.)

Se anuncia que Mr. de Barante debe ser reemplazado en Petersburgo por Mr. de Flahaut: Mr. de Barante obtendrá la embajada de Viena y Mr. de Saint-Aubin será nombrado embajador en Londres. (Const.)

Tolon 27 de Diciembre.

Sigue el embarque de tropas para el Africa. El 25 en-

traron á bordo del navío Tridente, que ayer salió para Ar- cuando concibió una pasion mas desenfrenada que cuantas ha- en los mismos estrados para contratar las prendas correspongel, 500 hombres del 24 de línea, 346 del 58, y 220 del 3? ligero, cuya operacion no pudo ejecutarse sin contratiempo. El Tridente vino á fondear en el punto de la Goleta, y la lancha del puerto que llevaba para dejar á bordo, fue arrojada sobre la costa, fuera de la Torre grande, por la violencia de las olas. Los soldados que llevaba cayeron al agua, y no fue poca fortuna que varios de ellos no se ahogasen, habiendo vuelto á tierra en un lastimoso estado; por último se embarcaron en el mismo dia.

MADRID 7 DE ENERO.

RAIMUNDO LULIO.

Lo que sucedió á Cristóbal Colon de creerse en el Japon cuando no habia llegado mas que hasta la Habana, es lo que ha sucedido á muchos hombres que se aventuran á empresas gigantescas. Su mérito, su gloria rara vez consiste en alcanzar el objeto preciso que se habian propuesto, sino en haber hecho en el camino un descubrimiento importante que nunca pudieron imaginarse. Raimundo Lulio nos ofrece de esto una buena prueba. Este hombre se ha dedicado por espacio de sesenta años al estádio de todas las ciencias; ha expuesto continuamente su vida por destruir la religion de Mahoma y alcanzar la palma del martirio, y con todo eso en nuestros dias solo es conocido como uno de los mas grandes alquimistas del

Nadie ignora hoy que las investigaciones, por lo comun extravagantes, de los hombres que desde un tiempo inmemorial se aplicaron á la ciencia hermética, á la trasmutacion de los metales, en una palabra, á hacer el oro, han preparado efectivamente el camino a los sabios que mas adelante descubrieron la química, esta ciencia destinada á servir de punto de partida, de centro y de union á todas las demas. Mas en general se tiene una idea muy equivoca de estos alquimistas, de estos artistas, como ellos se denominaban en la edad media.

Aun hoy en dia apenas son conocidos de los sabios, y cuando Rogerio Basor, Alberto le Grand, Arnoldo de Villeneuve y Raimundo Lulio figuraban por acaso en las tradiciones populares ó en las predicciones de los almanakes, no era de otro modo que como inventores de secretos, jugadores de manos, y célebres hechiceros.

El error en que casi todo el mundo estaba con respecto á estos sabios, resulta, por una parte de que sus obras no han sido estudiadas hace dos siglos, y por otra de que se les confunde con los alquimistas. Ahora bien, los alquimistas son con respecto á los químicos, lo que cran los retóricos á los filósofos, y lo que los curanderos a un médico.

Raimundo Lulio fue el último de los grandes químicos del siglo xIII que estudió la ciencia de buena fe y con desinteres. Desde 1330 los ilusos y los bribones empezaron á trabajar en la trasmutacion de los metales, los unos con la esperanza de sacar oro, los otros para hacer creer que poseian el secreto de la gran obra, y en breve la alquimia se hizo de moda en todas las clases de la sociedad. No solo se multiplicaron hasta lo infinito los tratados sobre esta ciencia, sino que hasta los poetas se apoderaron de ella con avidez (1).

Sin embargo, poco á poco fue cesando este capricho; los sabios que se respetaban como tales, no quisieron ocuparse ostensiblemente de la trasmutacion de los metales; el arte cayó en manos inhábiles ó impuras, y la química que Arnoldo de Villeneuve y Raimundo Lulio habian colocado en tan buena senda, quedé estacionada hasta principios del siglo xvI.

Dejando pues á un lado á los impostores y á los fanáticos fabricadores de oro, cuya raza aun no está enteramente extinguida en nuestros dias, voy á demostrar lo que era un alquimista en los siglos x11 y x111, cuál lo elevado y lo importante de la mision que se creia destinado á cumplir, y hasta qué punto las sábias experiencias de un artista de aquel tiempo, por inciertas y confusas que fuesen, iban dirigidas con intenciones puras, grandes y aun religiosas. El hombre de aquella época que reumó al mas alto grado el doble carácter de verdadero sabio y de alquimista religioso es Raimundo Lulio, á quien trato de dar á conocer.

Raimundo Lulio nació en Palma, capital de la isla de Mallorca, Cuando en 1231 el Rey de Aragon Juan ó Jaime I reunió las Córtes, y declaró á sus vasallos sus intenciones de arrojar á los moros de la isla de Mallorca, un cierto Raimundo Lulio, padre del alquimista, del doctor iluminado de quien tratamos, se presentó para formar parte de la expedicion, en la cual se distinguió en efecto por su valor. Despues de la conquista y la expulsion de los moros, Juan de Aragon vendió el terreno conquistado. Raimundo Lulio compró crecida porcion de tierras, y se estableció en ellas. Investido con empleos honrosos y lucrativos, en breve reunió un capital considerable, lo que le obligó á llamar de España á su esposa, de quien hasta entonces estéril, tuvo un hijo en 1235.

La educacion de este hijo se resintió de la posicion en que se encontraban su padre y toda su familia. Aunque de talento y de fácil inteligencia, aprendió muy poco y se dió sin repuguancia á todos los caprichos y á los desórdenes á que podia entregarse impunemente el hijo de uno de los conquistadores de la isla, á quien los gustos nada costaban. Sin embargo, una vida tan ociosa y desarreglada inspiró inquietudes á su padre, que le hizo contraer un matrimonio brillante con esperanza de que cambiase de conducta. El jóven Raimundo, quien en razon á los servicios prestados á Juan de Aragon por su padre, habia sido nombrado senescal de la isla y mayordomo del Rey, se desposó con una noble y rica heredera llamada Catalina Labots, de quien tuvo tres hijos, dos varones y una hembra. Por desgracia los cuidados de la familia no produjeron ningun cambio en la conducta de Raimundo, y pasaba el tiempo dando serenatas á las hermosas de la ciudad, en escribirlas versos y en disipar una parte de sus bienes en banquetes, festines y saraos.

Con este género de vida habia llegado á los 30 años,

bia sentido hasta entonces. El objeto de este amor era una dama genovesa, Ambrosia di Castello, de una belleza maravillosa, y que estaba establecida en Mallorca con su marido, al que amaba tiernamente. Costumbre era entonces entre los poetas catalanes el celebrar en sus versos una de las particulares hermosuras que era ó se suponia ser el objeto de su culto. En un soneto que Raimundo Lulio dirigió a Ambrosia, hizo un elogio del seno de su querida, pintando la admiracion excesiva y la ardiente pasion que lo inspiraba. El soneto no ha llegado hasta nosotros, pero la carta que la dama le dirigió en respuesta se ha conservado, y parécenos que se leerá con interes:

"Caballero, escribia Ambrosia, el soneto que me habeis enviado, deja ver la solidez de vuestro talento, y á la vez la debilidad ó mas bien el error de vnestro juicio. ¿ Cómo no habiais de pintar agradablemente la belleza, cuando en vuestros versos hermoseais á la fealdad misma? ¿Y por qué usais vuestro divino ingenio para elogiar un poco de arcilla cubierto de bermellon?... Mejor se empleará vuestra industria en ahogar ese amor que no en declararle. No me ocurre ni por asomo deciros que no seais digno del afecto de las mas altas señoras; pero de ellas os haceis indigno sirviendo á la de menos valía de todas. Y ademas, ¿por qué un talento esclarecido como el vuestro, y que solo ha nacido para Dios, es tan ciego que adora á una criatura?

«Olvidad pues, caballero, esa pasion que os degrada de vuestra nobleza, y no expongais vuestra reputación por una nada, que sin embargo no podeis adquirir; y si continuais engañándoos de grado por mas tiempo, espero desengañaros muy pronto haciendoos ver que el que es objeto de vuestro entusiasmo debe ser no mas que de vuestra aversion. Mi seno os ha herido el corazon, decis en vuestros versos; pues bien, yo le curare descubriéndoos mi seno. Sin embargo, tened por seguro que tan de veras os amo, que aparento no quereros."

Raimundo Lulio, segun la costumbre de los amantes, interpretó esta carta enigmática muy en favor de su pasion, y se enamoró mas locamente que nunca de Ambrosia. Ibala siempre á los alcances, y era tal su afan por verla, que un dia al pasar á caballo por la plaza mayor de Palma en el momento en que Ambrosia iba á oir misa á la catedral, arrebatado por su loca pasion, metió espuelas al corcel, y la siguió montado hasta la mitad de la iglesia.

Aunque esta extravagancia excitó la risa de toda la ciudad, y fue objeto de la burla general, Raimundo Lulio no fue por eso menos indiscreto, basta el punto de que la dama que no pensaba en el amor, como veremos despues, y que temia los efectos de la maledicencia, resolvió poner fin á asiduidades, cuyo resultado debia ser funesto. Despues de la carta que escribiera á Raimundo Lulio, demostraciones de disgusto, desdenes y hasta desaires habia puesto en uso la bella genovesa para desanimar á su perseguidor.

En fin, cansada de hacer una resistencia inútil, se decidió de acuerdo con su marido, á emplear el único recurso que le quedaba. Escribió á Raimundo, dándole una cita en su casa. Cuando hubo llegado el jóven poeta, no pudo reprimir una emocion muy viva ocasionada no solo por la presencia de la persona que adoraba, sino tambien por la calma, la gravedad y cierto aire de tristeza que se notaban en su rostro. La bella dama fue la que rompió el silencio, preguntándole cuál podia ser la causa del encarnecimiento con que la perseguia. A estas palabras Raimundo Lulio, mas insensato que nunca, respondió que le era imposible no solicitar á la muger mas hermosa del mundo. Una vez tocado el capítulo de la belleza de su idolo, no temió encomiar aquellos mismos encantos que ya habia ensalzado en sus versos. Entonces fue cuando la desgraciada Ambrosia se decidió á curar por fin á Raimundo Lulio de su loco amor.

"Vos me creeis la mas hermosa de las mugeres, le dijo, y os engañais, caballero. Mirad, añadió descubriendo su pecho casi devorado por una enfermedad horrible, mirad lo que amabais con tanto ardor. Considerad la podredumbre de este pobre cuerpo, en que alimentaba sus esperanzas vuestra pasion, y en que fundaba sus delicias. Ah! caballero, prosiguió Ambrosia, no pudiendo ya contener las lágrimas; cambiad, cambiad de amor, y en lugar de una criatura imperfecta y miserable amad á Dios, que es completamente hermoso é in-

Apenas hubo pronunciado Ambrosia estas terribles palabras, dirigióse hácia lo interior de sus hahitaciones, dejando á Raimundo Lulio solo y abismado en sus reflexiones.

(Se continuará.)

Direccion general de Rentas estancadas.

Consiguiente á lo dispuesto en las condiciones 4º y 7º publicadas en la Gaceta del 21 de Noviembre último, se recibirán en esta direccion y su sala de juntas á las doce de la mañana del lunes 11 del actual, los pliegos cerrados que contengan las proposiciones que quieran hacer los licitadores, de venta de 1440 barricas de hoja Virginia, 1667 de Kentuqui y 3334 tercios de hoja habana vuelta de Arriba; á la una se abrirán aquellos á presencia de los interesados, tomándose nota del precio pedido por cada uno, llenándose todas las formalidades que expresan los anuncios de esta subasta insertos en la citada Gaceta y en las del 18, 19 y 20 del mismo Noviembre.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 8 de Enero de 1841.-Manuel Cortes.

Intendencia general militar.

En la subasta que se ha celebrado en el dia de hoy en los estrados de esta intendencia general militar para contratar diferentes prendas de vestuario para los cuerpos del ejercito, no se ha hecho proposicion alguna á la construccion de las correspondientes á las armas de caballería de la Guardia Real y del ejército, ni para la brigada de artillería de la misma Guardia Real. En su consecuencia ha determinado el Excelentísimo Sr. intendente general que se celebre nueva subasta

dientes á dichas armas el dia 11 del presente mes á las doce de su mañana; y se noticia al público para que puedan concurrir los que quieran interesarse en este servicio.

Subdelegacion de Rentas.

Por la Gaceta oficial del jueves 28 de Noviembre de 1839, y Diario de avisos del siguiente dia, se anunció la pérdida de dos títulos al portador del 5 por 100, otro idem del 4 por 100 y un residuo del 4 por 100; y habiéndose padecido la equivocacion de estampar en el primero el núm. 55,006, debiendo ser el 51,006; el Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia ha acordado se deshaga dicha equivocacion, anunciándose por los periódicos oficiales, para que si alguna persona supiere de su paradero lo ponga en conocimiento de dicho juzgado.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 800 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES
17,367	8000 ps. fs	Jaen.
23,746	4000	Segovia.
753. 	2000	Bilbao.
21,498	2000	Coruña.
17,208	600	Madrid.
21,193	600	Idem.
9,446	600	Badajoz.
10,057	600	Barcelona.
7,309	600	Málaga.
24,916	600	Avila.
24,216	600	Barcelona.
196	600	Zamora.
3,170	600	Barcelona.
3,261	600	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 21 del presente Enero, sea bajo el fondo de 529 pesos fuertes, valor de 269 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 390 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos.
1	de	3000 4000 2400 6240 5 200
800		30000

Los 263 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 rs. cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

Instituto español.

El sábado 9 del corriente á las ocho de la noche celebra esta sociedad funcion dramática. Lo que se pone en conocimiento de los señores socios para su inteligencia, sirviéndose pasar á la secretaría general en los dias 8 y 9 desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, y de seis á nueve de la noche à recoger los billetes personal y de convite que se recogieron en la funcion última : y los que no fueron presentados tendrán la bondad de remitirlos á la expresada secretaría para ponerles nueva contramarca; en la inteligencia de que los que carecieren de este requisito se tendrán por nulos .= El secretario general interino, Tomas de Velandia.

Academia de Emulacion de ciencias médicas.

Esta corporacion celebra hoy á las doce de la mañana su primera sesion pública anual en el salon del eolegio de Sordomudos. En ella se leerá una Memoria con arreglo á lo prevenido en el reglamento vigente, sobre el orígen, progresos y trabajos de la sociedad, redactada á nombre de la junta de gobierno, y despues se procederá a la lectura de otra Memoria por el licenciado en medicina y cirugía D. José Abades, sócio de número, acerca de las aguas medicinales del Molar. Lo que de acuerdo de la academia se pone en conocimiento del público para los que gusten honrar la sesion con su asistencia. Madrid 6 de Enero de 1841. - Secretario de gobierno, Tomas Santeros.

Ateneo de Madrid.

El Sr. D. Saturnino Lozano dará principio á sus lecciones de perfeccion en la lengua griega, el martes 12 del actual, entre seis y siete de la noche; y continuará en iguales dias de las semanas signientes.

Las personas que deseen matricularse y recibir papeletas de entrada, acudirán á la secretaría de esta corporacion hasdos de la tarde. El secretario, Domingo Moreno.

THE WAY CAN SELECT METERS THE PROPERTY OF THE BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 à las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 28 tres dieziseisavos y $28\frac{1}{4}$ con cupones al contado: $28\frac{5}{3}$, $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos, trece dieziscisavos, ‡, cinco dieziscisavos, tres dieziscisavos y 28 once dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 29, $28\frac{5}{3}$, $29\frac{5}{3}$, $\frac{1}{4}$; 29 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$, $\frac{5}{8}$, y $\frac{1}{2}$ por 100 con

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados , 12¾ á 60 d. f. ó vol. á pri-

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interés, 6 á 11 d. f. ó vol. nuevas. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Londres, a 90 dias, 364. Paris, 15-13.

Alicante, 1 b. Barcelona, á ps. fs., 13 id. Bilbao, & din. id. Cádiz, 3 b.

Coruña, & din. d. Granada, ‡ á ½ id. Málaga, 🛓 b. Santander, 1 id. Santiago, 3 d. Sevilla, 2 din. b. Valencia, 13 pap. id. Zaragoza, par din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Manuel María de Basualdo, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia en esta capital, por la escribania del número de D. José María de Garamendi, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á un censo de 8,800 rs. de capital, que se dice constituido por Doña María Lopez Cruz por escritura de 16 de Setiembre de 1624 sobre la casa sita en esta corte y su calle del Lobo, señalada en el dia con el núm. 11 nuevo, 22 antiguo, manzana 218, en favor de la cofradía del Santísimo Sacramento y Animas del purgatorio, de la parroquia de San Justo y Pástor de esta villa; y aunque se dijo estaba redimido dicho censo cuando se vendió la referida casa y otra contigua con fachada á la calle del Baño, en el año de 1659, no se demostró ni obra en los titulos la redencion; para que dentro de 15 dias que por segundo término se señala, se presenten los que se crean con derecho, por sí ó por medio de representante legítimo á deducirlo en dicho juzgado y escribanía, donde penden los autos promovidos sobre que se declare libre de dicha afeccion á las hipotecas; con apercibimiento de que no lo haciendo se proveerá lo que corresponda en justicia y les parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. D. Tomas Pacheco, juez de primera instancia en esta corte, y por ante el escribano del número de la misma D. Eugenio del Castillo, se cita, llama y emplaza por termino de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes ó mayorazgos denominados de Gobeo, en Vitoria, y de Ortiz de Guinea, en Córdoba, de los que ha sido última poseedora la Excelentísima señora Doña María Bernarda Ortiz de Guinea, difunta; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio las publicadas. que haya lugar.

BIBLIOGRAFÍA.

EL INGENIOSO HIDALGO

QUIJOTE

DE LA MANCHA.

COMPUESTO '

POR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA,

Y COMENTADO

POR DON DIEGO CLEMENCIN.

Madrid en la oficina de D. Eusebio Aguado, impresor de Cámara de S. M.

Los editores de esta obra, deseosos de facilitar su adquisicion á los amantes de la literatura española, y sin embargo de lo costoso de esta esmerada edicion, han resuelto vender la obra, ya concluida, al precio de la primitiva suscripcion, ó sea á 150 rs. ejemplar de papel regular, y 186 en papel fino, al respecto de 24 rs. cada tomo de la primera clase, y 30 de la segunda, y de 6 rs. por el retrato del Comentador que va puesto al frente del tomo 1º, y que tambien se vende sola al mismo precio, entregándose los tomos sueltas de la lamistad, las paradojas, y el sueño de Scipion, traducidos por

tado aun la obra, á los indicados precios en Madrid, librería de Rodrignez, calle de Carretas; Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, y en la librería extrangera de Denné c Hidalgo, calle de la Montera.

SUSCRIPCION.

MANUAL DEL LEGISTA,

COMPENDIO DE LOS DERECHOS

ROMANO, ESPAÑOL Y CANONICO.

UN TOMO EN 8.º DE MAS DE 700 PAGINAS.

Continúa abierta la suscripcion en Madrid en la librería de Sojo. La primera entrega está de venta, y comprende

El derecho romano, compendiado de las Recitaciones de Heinecio.

La segunda, que se publicará dentro de pocos dias, comprenderá el derecho español, compendiado de la obra de Sala, y arreglado á la moderna legislacion y jurisprudencia.

Cada una de las tres entregas en que se divide la obra se vende suelta á 10 rs., y 8 por suscripcion.

DUODENARIO al patriarca Sr. San José, con un compendio de toda la vida del Santo, distribuido en doce consideraciones; compuesto por el doctor D. Tomas Alfageme, doctoral de la Real Capilla de la Encarnacion.

Habiendo el autor de este duodenario examinado la mayor parte de los que se hacen tanto en esta corte como en el resto del reino, ha observado la poca ó casi ninguna idea que se da en todos ellos de la vida y excelencias del patriarca señor San José: esto le ha movido á dar al público el presente, en el cual no solo proporciona en sus oraciones un motivo de aumentar la devocion á un tan gran santo, sino tambien da en las consideraciones que pone á cada mes una idea de los principales hechos y padecimientos de toda su vida, sacada de los escritores mas sábios, mas circunspectos y mas prudentes devotos de San José.

Se hallará á 2 rs. en las librerías de Hurtado calle de Carretas, y de Brun frente á las Covachuelas.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la Imprenta Nacional.

Los cuatro libros de arquitectura de Andres Paladio Vicentino, traducidos é ilustrados con notas por el presbítero D. José Ortiz y Sanz. Un tomo en folio mayor eon 96 láminas de buen papel y primorosamente grabadas, edicion de 1797, que contiene los libros 1º y 2º, en los cuales trata el autor de los materiales; describe los cinco órdenes de arquitectura, y un gran número de edificios suyos urbanos y de campo á 310 rs. en pasta comun.

Esta edicion, tan preciosa como la del Vitruvio, reune á las circunstancias ya expresadas la de contener la vida del autor, con un retrato del mismo, copiado del original antiguo que conservan en Venecia los marqueses de Cabra, una noticia de las ediciones de su obra, y ademas un prólogo en que se manifiesta el mérito de la que se anuncia sobre todas

La Orictognosia; escrita en aleman por D. Juan Federico Guillermo Widenmam, y traducida por D. Cristiano Herrgen. Dos tomos en 8º mayor impresos de órden superior en 1797 á 45 rs. en pasta comun.

La presente obra, que contiene el sistema mas moderno y completo de la mineralogia, tiene por base el del célebre profesor Werne, que se ocupó principalmente en los caractéres exteriores de los fósiles.

Los anales de Cayo Cornelio Tácito, traducidos al caste llano por D. Cárlos Coloma, segunda edicion acompañada del texto latino; corregida é ilustrada con la historia crítica de sus adiciones, anotaciones, indices, variantes del texto latino, y la apología de este excelente historiador; por D. Cayetano Sixto, presbítero, y D. Joaquin Ezquerra, profesor de humanidades. Cuatro tomos en 4º mayor, edicion de 1794 á 110 rs. en pasta comun.

Traducida esta historia por el Sr. Coloma, supo conservar en la hermosa lengua de Castilla la concision y energía de su original; mas como no hubiese traducido los apreciables opúsculos de la Germania, y de la vida de Agrícola, con el fin de que nada tuviese que desear el público en la presente edicion, se valieron de la traduccion de Alamos Barrientos, no menos castizo en su lenguaje que Coloma, si bien no tan energico y conciso. Publicase tambien en esta edicion el diálogo de los Oradores, que unos atribuyen á Tácito y otros á Quintiliano, traducido con bastante maestría por los expresados S. y E; igualmente que un copioso índice de las palabras y frases latinas mas notables, y algunas anotaciones sumamente oportunas y atinadas, tanto sobre el texto latino como sobre el castellano, y correspondencia de uno con otro. Por último, al frente del segundo tomo se halla una apología de Tácito, escrita por los editores con acierto, moderacion y buen lenguaje.

Los oficios de Ciceron con los diálogos de la vejez, de la

ta el expresado dia 12 desde las once de la mañana hasta las ¿ segunda parte que se reclamen por los que no hayan comple- ¿ D. Manuel de Valbuena. Dos tomos en 8º, tercera edicion año de 1818, á 30 rs. en pasta comun.

El buen crédito del traductor basta para recomendar esta traduccion que va acompañada del texto latino. En cuanto al mérito de esta ohra en que Ciceron dicta á los hombres las obligaciones que les corresponden con relacion á los dioses, á los demas hombres, y á sí mismos en todos los estados de la vida, es bien conocida la maestría que alcanzó su grande ingenio, presentándonos la doctrina de los mas célebres autotores griegos y romanos, y el resultado de sus propios conocimientos y experiencia, en un estilo que puede considererse como el dechado mas perfecto de la elegancia romana. Apenas se podrá señalar libro mas útil para la enseñanza de los jóvenes que se dedican al estudio de la lengua latina, asi por la propiedad y elegancia de su lenguaje, como por la doctrina que enseña.

Memoria matemática sobre el cálculo de la opinion en las eleccionas. Por el Dr. D. José Isidoro Morales. Un cuaderno en 4º marquilla, impreso en 1797, á 8 rs. en rústica.

El objeto de esta memoria interesa generalmente; pero muy en particular á los tribanales, cabildos, universidades y demas comunidades y cuerpos, asi seculares como eclesiásticos y literarios, donde las elecciones se hacen por votos, puesto que en ella verán demostrado analíticamente que los métodos empleados hasta ahora en las elecciones son errôneos y falsos, porque estriban principalmente sobre la suposicion de que elegir (esto es, designar entre muchos candidatos cuál tiene á su favor mayor cantidad de opinion) es lo mismo que decir la afirmativa ó negativa de una proposicion, al paso que hallarán una segura regla para votar y elegir con entera independencia de las circunstancias.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfouia.

2º La lindísima comedia en tres actos, del célebre Lope de Vega, refundida por Solís, cuyo título es

BUEN MAESTRO ES AMOR

LA NIÑA BOBA,

en la que desempeñará el papel de protagonista la primera actriz Doña Matilde Diez.

39 La sinfonía bailable titulada de gallegos, desempeñada por todas las parejas de la compañía.

4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

Nota. Se prepara la gran comedia de mágia, titulada Los polvos de la madre Celestina (cuyos ensayos se suspendieron para dar lugar á los de las funciones que se han puesto en escena en los dias de Nochebuena y Pascuas), arreglado al teatro español por uno de nuestros mas distinguidos literatos. Diez y ocho decoraciones completas y enteramente nuevas: un gran número de trasformaciones y juguetes, pintados y dirigidos por los profesores D. Francisco y D. Eusebio Lucini: un vestuario nuevo y costoso para el numeroso acompañamiento que esta comedia reclama, bailes, coros, nada ha omitido la empresa para el mayor brillo de un espectáculo, del que puede decirse que es el primero de los de este genero que el público de Madrid ha visto en sus teatros.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana sábado se volverá á poner en escena la aplandida ópera nueva en tres actos, del maestro Donizzetti, titulada

MARIA STUARDA.

La reputacion tan bien merecida que en toda Europa goza Donizzetti, autor de la particion que se anuncia, y los aplausos con que en los teatros extrangeros ha sido acogida, son suficientes razones para que la empresa, anhelante siempre por presentar buenos espectáculos, la haya creido digna de ser ejecutada ante el culto público de la capital.

La empresa no ha omitido gasto para que en trajes y decoraciones sea exornada con cuanto exige su aparato es-

Nota. Se está ensayando, y se ejecutará á la brevedad posible, la muy acreditada ópera en tres actos, del maestro Mercadante, titulada

IL GIURAMENTO.

El público de Madrid ha aceptado ya con singular aplauso esta particion; debido el drama á la inspiracion y al profundo conocimiento del corazon humano, que brillan en las aplaudidas obras de Victor Hugo, y tan satisfactoriamente interpretado por uno de los mas distinguidos maestros de la época, se recomienda bajo todos aspectos un espectáculo en que se ven ademas fielmente trasladados los interesantes cuadros cuyo conjunto se admiró en Angelo, tirano de

La empresa ha encargado el desempeño del papel principal en la cuerda de tiple á Doña Leonilda Franceschini de Rossi, prima donna contratada nuevamente para este teatro, la cual tendrá el honor de presentarse por primera vez en la funcion que se anuncia. La parte de tenor está confiada a D. Pedro Unanne, recien escriturado tambien, que sue quien la estrenó en el último año teatral.

Será exornada en trajes, decoraciones y acompañamientos con todo el lujo y propiedad que su asunto reclama.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.